

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de marzo de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de la Estación de servicio de Combustibles y/o Carlos Arturo Muñoz Loaiza.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Wilson Arango Benavides actuando a través de endosatario en procuración contra Alejandro Giraldo Castro, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2024-00083-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por de la Estación de servicio de Combustibles y/o Carlos Arturo Muñoz Loaiza por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor Giraldo Castro no labora para la empresa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **524ca26b9c11be1605ffaf1612610ed6c97e9085855680711f70fc0adcf4c179**

Documento generado en 22/03/2024 12:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>